

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.667/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del corriente, ha sido aprobada la ampliación de la dotación presupuestaria de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, en la forma que a continuación se transcribe.

#### **AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA**

El Ayuntamiento de Ávila, consciente de la situación socioeconómica por la que atraviesa la ciudad de Ávila, se planteó la convocatoria de una línea de ayudas económicas con el objetivo de impulsar la generación de empleo por parte de empresas ya existentes o de reciente creación, incentivando la contratación indefinida de trabajadores, así como la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Las Bases Reguladoras y la Convocatoria para el año 2016 de esta Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de abril del corriente, y posteriormente se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92 del día 16 de mayo.

En el artículo 2º de la Convocatoria de esta línea de ayudas se establecía que “Los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a cincuenta y un mil euros (51.000 €), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24118 47009 del ejercicio 2016 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo Plan de Desarrollo Económico” del Ayuntamiento de Ávila.”

Como se agotó esta dotación presupuestaria inicial de 51.000 euros, se solicitó una ampliación de la misma en 30.000 euros que, una vez vista la relación Q/2016/168 de operaciones fiscalizadas por la intervención municipal, fue aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de septiembre y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº184, de 22 de septiembre de 2016.

Debido a que se ha agotado nuevamente la dotación presupuestaria destinada a esta línea de ayudas y que existen varias solicitudes de subvención pendientes de resolución y teniendo en cuenta que el pasado 30 de septiembre se acabó el plazo de presentación de nuevas solicitudes,

**SE ACUERDA** llevar a cabo una nueva ampliación en 37.450 euros de los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria. De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas

ayudas sería de 118.450 euros quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

**“Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.**

Los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta euros (118.450 €), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24118 47009 del ejercicio 2016 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo Plan de Desarrollo Económico” del Ayuntamiento de Ávila.”

Ávila, a 14 de noviembre de 2016

Tte. Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.

